



12:52 hrs.

26 SEP. 2023



VISTOS:

1. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el Reglamento de dicha Ley contenido en el Decreto N°250 de 09 de marzo de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus modificaciones posteriores.
2. Decreto Alcaldicio N°3364/811 del 28 de diciembre de 2018, que aprueba la Actualización del Manual Interno de Compras de la Municipalidad de Villa Alegre y sus Servicios Traspasados.
3. El Decreto Alcaldicio N°934 de fecha 29 de junio de 2021, mediante el cual asume funciones como alcalde, don Pablo Fuentes Vallejos.
4. Resolución Exenta N°7804/2022 del 18 de agosto de 2022, de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba el proyecto y distribuye recursos del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal-Fondos de Emergencia Transitorio COVID-19 comuna de Villa Alegre.
5. Decreto Alcaldicio N°1101 del 23 de junio de 2023, donde se aprueban las bases de licitación y se designa comisión evaluadora para la "CONSTRUCCIÓN DE MULTICANCHA DE PASTO SINTÉTICO, SECTOR LOMA DE LAS TORTILLAS" Y "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA EL TREN, COMUNA VILLA ALEGRE".
6. Decreto Alcaldicio N°1359 del 14 de julio de 2023, donde se declara desierto el proceso licitatorio "CONSTRUCCIÓN DE MULTICANCHA DE PASTO SINTÉTICO, SECTOR LOMA DE LAS TORTILLAS" Y "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA EL TREN, COMUNA VILLA ALEGRE".
7. Decreto Alcaldicio N°1469 del 28 de julio de 2023, donde se aprueban las bases de licitación y se designa comisión evaluadora para la "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA EL TREN, COMUNA VILLA ALEGRE" ID 1738-40-LP23.
8. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. Que, se requiere la ejecución de los proyectos "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA EL TREN, COMUNA VILLA ALEGRE".
2. Que, cuenta con un presupuesto estimado de **\$74.999.805 (Setenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil ochocientos cinco pesos)**, IVA incluido, el cual se cargará al ítem presupuestario 215-31-02-004-226 "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA EL TREN, COMUNA VILLA ALEGRE" según consta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°351 entregado por el Jefe de Finanzas (S).
3. Que, existiendo recursos disponibles para efectuar las contrataciones y de conformidad a las disposiciones vigentes sobre la materia, es necesario realizar una licitación pública, a través del portal Mercado Público, con el objeto de ejecutar los proyectos señalados.
4. Que, se publicó a través del portal Mercado Público la licitación bajo el ID 1738-40-LP23.
5. Que, se realizó una visita a terreno el día 09 de agosto de 2023 donde asistieron 03 oferentes.
6. Que, se realizó el acto de Apertura el 22 de agosto de 2023.
7. Que, dentro del plazo de recepción de las ofertas, se presentaron 01 oferente para la licitación ID 1738-40-LP23.
8. Que, analizada la oferta recibida en el portal www.mercadopublico.cl, la comisión evaluadora emitió un Acta de Evaluación de Ofertas de fecha 22 de agosto de 2023.
9. Que, según lo indicado en la evaluación de las ofertas, la Comisión Evaluadora propone adjudicar la Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA EL TREN, COMUNA VILLA ALEGRE" ID 1738-40-LP23, al oferente **CONSTRUCTORA PEREIRA E HIJOS LIMITADA RUT 76.565.130-1**, con una nota de 5.95, por un monto total de **\$74.999.780 (Setenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil setecientos ochenta pesos)** y un plazo de ejecución de 90 días corridos.
10. Que, el proveedor se encuentra en estado Hábil en el registro de proveedores para ser contratados por el Estado de Chile.
11. El acta de acuerdos del concejo municipal de Villa Alegre sesión ordinaria N°80 de fecha 12 de septiembre de 2023, de la Sra. Secretario Municipal (S), quien certifica que en dicha Sesión se tomó el acuerdo N°400 donde de manera unánime se autorizar la propuesta de adjudicación de la Licitación Pública ID 1738-40-LP23 y contrato al oferente **CONSTRUCTORA PEREIRA E HIJOS LIMITADA RUT 76.565.130-1**, con una nota de 5.95, por un monto total de **\$74.999.780 (Setenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil setecientos ochenta pesos)** y un plazo de ejecución de 90 días corridos.

Decreto Adjudicación Licitación Pública "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA EL TREN, COMUNA VILLA ALEGRE"

RECIBIDO
SECPLAN

26 SEP. 2023

12:52



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE



12. Que, por los Vistos y Considerandos expuestos, he resuelto dictar el siguiente:
Exento del Trámite de Registro

DECRETO:

1. **ADJUDICASE** la Licitación Pública denominada **"CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA EL TREN, COMUNA VILLA ALEGRE"** ID 1738-40-LP23 al oferente **CONSTRUCTORA PEREIRA E HIJOS LIMITADA RUT 76.565.130-1**, por un monto total de **\$74.999.780** (Setenta y cuatro millones novecientos noventa y nueve mil setecientos ochenta pesos) y un plazo de ejecución de 90 días corridos.
2. **PUBLIQUESE**, el presente decreto alcaldicio en el portal www.mercadopublico.cl.
3. **AUTORIZASE, EMITASE Y ENVIASE** la respectiva orden de compra.
4. **SUSCRÍBASE** el respectivo contrato de obras celebrado entre la municipalidad y el adjudicatario anteriormente individualizado.
5. **IMPÚTESE** el gasto al ítem presupuestario **215-31-02-004-226 "CONSTRUCCIÓN MULTICANCHA VILLA EL TREN, COMUNA VILLA ALEGRE"**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y DESE COPIA A LAS DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS QUE CORRESPONDAN, PUBLÍQUESE EN EL PORTAL MERCADO PÚBLICO.



CLAUDIA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

PFV/CBN/JCF/EJP/ncm.
DECRETO N° 536 /



PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE

RECIBIDO
SECRETARÍA